



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 025/2026 de fecha 09 de abril de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 025-014/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SICP, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2026 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS - SOLPED N° 113000533” - ID N° 482.296.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 554/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de abril de 2026, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 211/2026, de fecha 07 de abril de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, con el objeto de elevar a consideración la aprobación de la Aclaración N° 1, la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones y la Modificación de los Datos Cargados en el SICP al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al proceso Licitación Pública Nacional N° 06/2026 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS - SOLPED N° 113000533”, con ID N° 482.296; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial, representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, la respuesta suministrada (remitida a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD;

Que, en atención a lo expuesto anteriormente solicitamos la aprobación de la modificación de los datos cargados en el SICP, acorde a la planilla adjunta, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del PBC sino que la misma es descargada del SICP para ser presentada con el formulario correspondiente;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 211/2026, de fecha 07 de abril de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 025/2026 de fecha 09 de abril de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 025-014/2026

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 06/2026 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000533" - ID N° 482.296, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 06/2026 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000533" - ID N° 482.296, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 16 (dieciséis) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3°) Aprobar la Modificación de los Datos Cargados en el SICP de la Licitación Pública Nacional N° 06/2026 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000533" - ID N° 482.296, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/26
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000533" ID N° 482.296.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de abril de 2026.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/26 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000533" - ID N° 482.296, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por los potenciales oferentes:

Consulta 1 - Capacidad Técnica - Acta de Fijación de Precios

En los criterios de capacidad técnica la Convocante requiere la presentación del acta de fijación de precios para todos los ítems del proceso. Al respecto, recordamos que el ítem 13. Lagrimas artificiales colirio se encuentra clasificado en DNVS como un dispositivo médico, por lo que dicho documento no aplica para el mismo. En base a esto, solicitamos realizar la aclaración respectiva en el PBC, a fin de evitar confusiones al momento de la evaluación.

Respuesta: *El oferente deberá remitirse a la última versión del PBC.*

Consulta 2 - Constancia de Implementación de Buenas Practicas de Farmacovigilancia (BPFV)

Con el objetivo de velar por la calidad, seguridad y eficacia de los productos a ser adquiridos, y en cumplimiento con el marco regulatorio vigente, solicitamos la inclusión de la exigencia a todos los oferentes de la presentación de la "Constancia de Implementación de Buenas Practicas de Farmacovigilancia (BPFV)", emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). Esta solicitud se fundamenta en la Resolución DINAVISA N° 88/2025, la cual entró en vigencia el 17 de marzo de 2025. Cabe destacar que, según el Artículo 8° de la citada norma, se otorgó un plazo de sesenta (60) días hábiles para que los Titulares de Registros Sanitarios de Medicamentos dieran cumplimiento a dicha disposición. Por lo tanto, el plazo para contar con esta constancia de forma obligatoria se encuentra vencido desde el 16 de junio de 2025. La inclusión de este requisito es crucial, ya que asegura que los proveedores de medicamentos operan conforme a las normativas sanitarias dispuestas por la autoridad competente, fortaleciendo el Sistema Nacional de Farmacovigilancia y protegiendo la salud de la población, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 1119/1997 "De productos para la salud y otros".

Respuesta: *El oferente deberá ajustarse al PBC.*

Consulta 3 - Copias de la oferta - CPS

Solicitamos a la convocante requerir solo 1 copia de la oferta de manera a evitar gasto de papel innecesario.

Respuesta: *El oferente deberá remitirse a la última versión del PBC.*

Consulta 4 - Muestras

El PBC establece: "Con las muestras se verificarán si el producto ofertado corresponde al producto licitado en cuanto a especificaciones técnicas indicadas en la Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS. Asimismo, serán verificados Registro Sanitario, Composición, Marca y Fabricante, los cuales deberán estar impresos en el embalaje primario, que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en (DINAVISA) y en el Formulario de la Planilla de Precios" Solicitamos a la Convocante incluir lo establecido en el Art. 3 de la Resolución DINAVISA 477/2023 que establece: "Disponer que la implementación del código QR en los medicamentos registrados por la DINAVISA contendrá, además de la información establecida en el Artículo 6° de la Resolución DINAVISA N° 52/22, información completa del prospecto autorizado". Por lo tanto solicitamos agregar al PBC la posibilidad de presentar muestras que contengan código QR pues lo permite la reglamentación vigente y se cumpliría con los requerimientos del PBC con esa modificación.

Respuesta: *Se aclara que el código QR es un mecanismo de acceso rápido, no un requisito de existencia ni de validez del Registro Sanitario, y/o muestra, su función es puramente operativa (facilitar la lectura mediante dispositivos móviles), su ausencia en la reproducción del certificado no afecta la autenticidad de la información contenida.*

En referencia al art 3° de la resolución 477/2023, menciona la implementación y no así una exigencia para la comercialización del producto.

Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Nathalia Ruiz Diaz R.
Jefa, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Opalio
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE REGISTRO SANITARIO
SECRETARÍA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACIÓN



Por lo expuesto, el oferente podrá o no presentar la muestra con código de QR, el cual no constituye causal de descalificación.

Consulta 5 - Datos garantizados

"Planilla datos garantizados: IDENTIFICAR CADA LOTE/ITEM OFERTADO SEGÚN PBC En la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto" Solicitamos adjuntar el modelo ya que el mismo no se encuentra en los archivos.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del PBC.

Consulta 6 - Interés por mora

Solicitamos a la Convocante unificar el porcentaje de multa establecido para la presente licitación (0,10%) con el porcentaje de tasa de interés por Mora por falta de pago de la contratante (0,01%). Solicitamos sean unificados a 0,01%a fin de lograr una igualdad de condiciones entre las partes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al PBC.

Consulta 7 - CAPACIDAD TECNICA- BUENAS PRACTICAS PARA PRODUCTOS IMPORTADOS

Solicitamos a la convocante modificar de la sgte manera: En caso de que el país de origen del elaborador no sea considerado Autoridad Regulatoria de Referencia o no forme parte del MERCOSUR, deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Licencia/Certificado de Fabricación del producto ofertado emitido por la Agencia Reguladora del País de Origen a nombre del Fabricante del Producto Ofertado y además, deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Licencia/Certificado de Fabricación vigente emitido por una Autoridad Regulatoria de Referencia del listado anual de la DNVS de las Resoluciones N° 148/2024 y N° 192/2025 de la DNVS y el Art. 3 de la Ley N° 7256/24, y/o agencias regulatorias del MERCOSUR." o el Registro Sanitario del producto ofertado emitido por cualquiera de las agencias Regulatoria de Referencia de las Resoluciones N° 148/2024 y N° 192/2025 de la DNVS y el Art. 3 de la Ley N° 7256/24, y/o agencias regulatorias del MERCOSUR."

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al PBC.

Consulta 8 - COPIAS DE LA OFERTA

Se solicita respetuosamente a la Convocante considerar la siguiente modificación respecto al requisito de presentación de copias de la oferta: 1 COPIA Esta solicitud se fundamenta en los siguientes aspectos: Eficiencia y reducción de costos: La reducción de copias permite optimizar recursos materiales y logísticos tanto para los oferentes como para la administración de la Convocante. Seguridad documental: Mantener una única copia oficial disminuye el riesgo de inconsistencias entre múltiples copias y facilita el control y registro de la documentación presentada. Prácticas internacionales: La exigencia de múltiples copias no es habitual en procesos de licitación modernos, donde la copia digital o una sola copia física es considerada suficiente para efectos de evaluación y archivo oficial."* Se solicita que la Convocante considere esta modificación para garantizar mayor eficiencia, seguridad y equidad en la presentación de ofertas.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del PBC.

Consulta 9 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Se solicita respetuosamente a la Convocante reducir el porcentaje mínimo de experiencia en provisión de medicamentos de 50 % a 25 % del monto total ofertado, correspondiente a contratos y/o facturas emitidos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos cinco años (2021 AL 2025). Justificación: Favorece la participación de oferentes medianos o recientes y asegura competencia y pluralidad de oferentes, promoviendo eficiencia y equidad en el proceso de licitación.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del PBC.

Consulta 10 - CAPACIDAD TECNICA- BUENAS PRACTICAS PARA PRODUCTOS IMPORTADOS

Se solicita respetuosamente a la Convocante la incorporación del siguiente requisito, a fin de garantizar la validez y autenticidad de la documentación presentada: "En caso de que el oferente presente Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (GMP/BPF) o Registro Sanitario emitido por el fabricante, acompañado de su correspondiente enlace (link) web oficial para verificación, dicho documento deberá estar debidamente autenticado por escribano público." Justificación: Asegura la autenticidad y trazabilidad de la documentación presentada. Fortalece la seguridad jurídica del proceso de evaluación. Permite la verificación fehaciente de documentos emitidos en formato digital.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al PBC.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas,
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Nathalia Ruiz Diaz R.
Jefa, Departamento de Licitaciones,
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ofelia Jus
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
REFERENCIA DE ASESORAMIENTO Y LICITACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIACASTRO
Secretaría de Consejo de Administración



Consulta 11 - Copias de la oferta

Solicitamos a la convocante considerar para presentar (1) una copia de la oferta, como se está realizando en otras presentaciones.

Respuesta: *El oferente deberá remitirse a la última versión del PBC.*

Consulta 12 - 6. Planilla datos garantizados: IDENTIFICAR CADA LOTE/ITEM OFERTADO SEGÚN PBC

Solicitamos el adjunto del modelo de la Planilla de Datos Garantizados a utilizar.

Respuesta: *El oferente deberá remitirse a la última versión del PBC.*

Consulta 13 - EXPERIENCIA REQUERIDA

En la Pág. 15 establece cuanto sigue: Demostrar la experiencia en Provisión de Medicamentos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 2025) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación. Sugerimos a la convocante que el texto quede redactado de la siguiente forma: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2023-2024-2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Respuesta: *El oferente deberá remitirse a la última versión del PBC.*

Consulta 14 - DOCUMENTOS PARA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

En la Pág. 16 Punto 2 se establece cuanto sigue: Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final en Provisión de Medicamento, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2021 2022 2023 2024 2025). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió). Sugerimos a la convocante que el texto quede redactado de la siguiente forma: Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final en Provisión de Medicamento, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años (2023 2024 2025). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Respuesta: *El oferente deberá remitirse a la última versión del PBC.*

Consulta 15 - PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

En la Pág. 17 se establece cuanto sigue: Planilla datos garantizados: IDENTIFICAR CADA LOTE/ITEM OFERTADO SEGÚN PBC En la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., CONFORME AL MODELO ADJUNTO. Sin embargo entre los formularios adicionales no hay un modelo. Solicitamos a la convocante facilitar un modelo de PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS.

Respuesta: *El oferente deberá remitirse a la última versión del PBC.*

Consulta 16 - EETT Ítem 13 Lagrimas Artificiales Colirio

En relación con las Especificaciones Técnicas (EETT) correspondientes al ítem 13 – Lágrimas Artificiales Colirio, solicitamos amablemente su aclaración respecto a los siguientes puntos: -Principios Activos: especificar claramente los principios activos. -Concentración: confirmar la concentración requerida del producto. Agradeceremos puedan brindar estas precisiones a fin de asegurar la correcta elaboración de la oferta.

Respuesta: *El ítem ofertado será excluido del presente llamado. El oferente deberá remitirse a la última versión del PBC.*

Consulta 17 - MULTA / INTERES POR MORA

En relación con los porcentajes establecidos en el PBC para la presente licitación, específicamente la multa aplicable por atraso en la entrega de los bienes (0,10%) y la tasa de interés por mora en caso de incumplimiento en el pago por parte de la Contratante (0,01%), se solicita a la Convocante la unificación de ambos porcentajes en 0,01%, a fin de garantizar la equidad y reciprocidad en las condiciones contractuales entre las partes.

Respuesta: *El oferente deberá ajustarse al PBC.*

Consulta 18 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Se solicita respetuosamente a la Convocante reducir el porcentaje mínimo de experiencia en provisión de medicamentos de 50 % a 25 % del monto total ofertado, correspondiente a contratos y/o facturas emitidos a



Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

Ing. Priscilla Fias
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

[Handwritten signature]



instituciones públicas o privadas dentro de los últimos cinco años (2021 AL 2025). Justificación: Favorece la participación de oferentes medianos o recientes y asegura competencia y pluralidad de oferentes, promoviendo eficiencia y equidad en el proceso de licitación.

Respuesta: *El oferente deberá remitirse a la última versión del PBC.*

Consulta 19 - CAPACIDAD TECNICA

El PBC solicita: Para productos Importados: - Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). - Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Licencia/Certificado de Fabricación del producto ofertado emitido por la Agencia Reguladora del País de Origen a nombre del Fabricante del Producto Ofertado. En caso de que el país de origen del elaborador no sea considerado Autoridad Regulatoria de Referencia o no forme parte del MERCOSUR, deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Licencia/Certificado de Fabricación del producto ofertado emitido por la Agencia Reguladora del País de Origen a nombre del Fabricante del Producto Ofertado y además, deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Licencia/Certificado de Fabricación vigente emitido por una Autoridad Regulatoria de Referencia o el Registro Sanitario del producto ofertado emitido por cualquiera de las agencias Regulatoria de Referencia o del MERCOSUR.

Al respecto, solicitamos respetuosamente a la Convocante modificar a: Para productos Importados: - Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). - Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Licencia/Certificado de Fabricación del producto ofertado emitido por la Agencia Reguladora del País de Origen a nombre del Fabricante del Producto Ofertado En caso de que el país de origen del elaborador no sea considerado Autoridad Regulatoria de Referencia o no forme parte del MERCOSUR, deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Licencia/Certificado de Fabricación del producto ofertado emitido por la Agencia Reguladora del País de Origen a nombre del Fabricante del Producto Ofertado y además, deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Licencia/Certificado de Fabricación o el Registro Sanitario del producto ofertado emitido por una de las Autoridades de Alta Vigilancia Sanitaria contemplados en la Resolución N° 148/2024 y Resolución N° 192/2025 de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria POR LA CUAL SE EMITE EL LISTADO ANUAL OFICIAL DE LOS PAISES EN CUMPLIMIENTO AL ART. 3 DE LA LEY N°7256/24 y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.

Respuesta: *El oferente deberá ajustarse al PBC.*

Consulta 20 - DOCUMENTOS PARA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

En la Pág. 16 Punto 2 se establece cuanto sigue: Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final en Provisión de Medicamento, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2021 2022 2023 2024 2025). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió). Sugerimos a la convocante que el texto quede redactado de la siguiente forma: Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final en Provisión de Medicamento, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años (2023 2024 2025). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Respuesta: *El oferente deberá remitirse a la última versión del PBC.*



LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/26
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000533" ID N° 482.296.

MODIFICACIÓN PARCIAL

1- EN LA SECCIÓN DATOS DE LA CONVOCATORIA - COPIAS DE LA OFERTA - CPS, SE REALIZA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:

DONDE DICE:

Cantidad de copias requeridas: 2 copias

DEBE DECIR:

Cantidad de copias requeridas: 1 copia

2- EN LA SECCIÓN DATOS DE LA CONVOCATORIA - ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, SE ELIMINA EL SIGUIENTE PUNTO:

Sección Datos de la Convocatoria - Abastecimiento simultáneo

DONDE DICE

Abastecimiento simultáneo

Será por ÍTEM, y será utilizada la Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas de la siguiente manera:

- a. La adjudicación recaerá como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la segunda mejor oferta calificada y 20% para la tercera mejor oferta calificada; quienes acepten adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.
b. En caso de que exista 2 (dos) ofertas: La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada y 40% para la segunda mejor oferta calificada; quien deberá aceptar adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.
c. En caso de que exista 1 (una) sola oferta, y ésta cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, oferte por la cantidad máxima de todos los ítems y tenga la capacidad para ejecutar el contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la totalidad de lo ofertado.

Por Cantidades:

La cantidad mínima corresponde al 50% (cincuenta por ciento), de la cantidad máxima adjudicada en cada caso.

Por Cantidades:

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

La aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 11/2019.-

Observación: Se aclara que el sistema de abastecimiento que se tomara será el establecido en este apartado, teniendo en cuenta que en el SICP no indica en caso de presentarse 1 o 2 ofertas.

DEBE DECIR

Abastecimiento simultáneo

Será por ÍTEM, y será utilizada la Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas de la siguiente manera:

Stamp and signature of Lic. Gerardo Meira, Jefe, Sección Gestión de Ofertas, Dirección Operativa de Contrataciones.

Stamp and signature of Ing. Priscilla Jimenez, Directora, Dirección Operativa de Contrataciones, Dependencia de Abastecimiento y Licitación.

Stamp and signature of Lic. Ana María Castro, Secretaria del Consejo de Administración.

Handwritten signature and scribbles.



- a. La adjudicación recaerá como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la segunda mejor oferta calificada y 20% para la tercera mejor oferta calificada; quienes acepten adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.
- b. En caso de que exista 2 (dos) ofertas: La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada y 40% para la segunda mejor oferta calificada; quien deberá aceptar adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.
- c. En caso de que exista 1 (una) sola oferta, y ésta cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, oferte por la cantidad máxima de todos los ítems y tenga la capacidad para ejecutar el contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la totalidad de lo ofertado.

Por Cantidades:

La cantidad mínima corresponde al 50% (cincuenta por ciento), de la cantidad máxima adjudicada en cada caso.

Por Cantidades:

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

Observación: Se aclara que el sistema de abastecimiento que se tomara será el establecido en este apartado, teniendo en cuenta que en el SICP no indica en caso de presentarse 1 o 2 ofertas.

3- EN EL PUNTO REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – EXPERIENCIA REQUERIDA, SE REALIZA LA SIGUIENTE MODIFICACION:

DONDE DICE

Demostrar la experiencia en Provisión de Medicamentos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2020 – 2021 – 2022 – 2023 - 2024) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en Provisión de Medicamentos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2020 – 2021 – 2022 – 2023 - 2024) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerardo Meira
 Jefe, Sección Gestión de Ofertas
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Ruíz Díaz R.
 Jefe, Dirección de Contrataciones
 Dirección Operativa de Contrataciones

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Iny. Dorella Jua
 DIRECTORA
 Sección Operativa de Contrataciones



DEBE DECIR

Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al **25 %** como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, sumatoria de los años: - **2023 2024-2025.**

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, sumatoria de los años: - 2023 2024-2025.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

4- EN LA SECCION REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA, SE REALIZA LA SIGUIENTE MODIFICACION:

DONDE DICE

1. Copia de **Contratos y/o Facturas** que avalen la experiencia requerida.
2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final en Provisión de Medicamento, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2020 – 2021 – 2022 – 2023 – 2024). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

DEBE DECIR

1. Copia de **Contratos y/o Facturas** que avalen la experiencia requerida.
2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final en Provisión de Medicamento, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos **3 (tres) años - 2023 2024-2025.** (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

5- EN LA SECCION REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD TECNICA, SE ELIMINA EL SIGUIENTE PUNTO:

DONDE DICE

1. **Autorización del fabricante:**
 - a. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
 - b. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
 - c. Si el oferente es fabricante del producto que oferta: Declaración Jurada en la que manifiesta ser fabricante de lo ofertado, a ser comprobada con el Registro Sanitario del producto, **emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria(DINAVIS).**

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. **Asimismo, la documentación podrá ser presentada en**



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
 Jefe, Sección Gestión de Ofertas
 Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla Justo
 DIRECTORA
 Dirección Operativa de Contratación
 DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA



copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones

2. Resolución de Apertura:

Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

- a. En el caso de **Oferentes, Distribuidoras que representan a otras Empresas** (Importadoras o de productos nacionales), deberá presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del fabricante y del Distribuidor o Importador, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda.
- b. En el caso de que el **Oferente no sea el Fabricante del Producto (nacional)**, el oferente deberá presentar Copia de la Resolución de Apertura vigente, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Especialidad Farmacéutica según corresponda, y así también el oferente deberá presentar Copia de la Resolución de Apertura vigente del Fabricante expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)

OBSERVACION: En caso de que la documentación arriba mencionada se encuentre vencida, deberán acompañar copia de la Constancia vigente de renovación de la Habilitación, emitida por la DINAVISA y que certifique que ínterin, el / los producto/s pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados

3. Acta de Fijación de Precios: IDENTIFICAR CADA ITEM OFERTADO SEGÚN PBC

Copia autenticada del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de Apertura de Oferta.

Observación: El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) actualizado y Vigente, atendiendo al principio de economía y eficiencia

4. Registro Sanitario: IDENTIFICAR CADA ITEM OFERTADO SEGÚN PBC

El Oferente deberá presentar el Registro Sanitario Vigente, según corresponda a lo ofertado, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Observación: En caso de que la documentación antes mencionada se encuentre vencida, deberán acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

5. CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS (Traducido en idioma español):

- a. Para oferentes Fabricantes Nacionales : Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
- b. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar:

Para productos Nacionales: copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE LICITACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Nathalia Ruiz Díaz R.
Jefe, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Dora Cecilia Flores
DIRECTORA
Sección Operativa de Contrataciones

Para productos Importados:

- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Licencia/Certificado de Fabricación del producto ofertado emitido por la Agencia Reguladora del País de Origen a nombre del Fabricante del Producto Ofertado.

En caso de que el país de origen del elaborador no sea considerado Autoridad Regulatoria de Referencia o no forme parte del MERCOSUR, deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Licencia/Certificado de Fabricación del producto ofertado emitido por la Agencia Reguladora del País de Origen a nombre del Fabricante del Producto Ofertado y además, deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Licencia/Certificado de Fabricación vigente emitido por una Autoridad Regulatoria de Referencia o el Registro Sanitario del producto ofertado emitido por cualquiera de las agencias Regulatoria de Referencia o del MERCOSUR.

- c. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar copia del Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

6. Planilla datos garantizados: IDENTIFICAR CADA ITEM OFERTADO SEGÚN PBC

En la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto

7. Copia autenticada de la Constancia Anual de Inscripción en la SENAD (Secretaria Nacional Antidrogas) para los casos de aquellas empresas que oferten productos controlados según Ley 1340/88

8. TODAS LAS DECLARACIONES JURADAS SOLICITADAS DEBERAN PRESENTARSE EN UNA SOLA PÁGINA

- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS, conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.
- Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido en el Anexo, Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.
- Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

9. El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético mediante (CD o PENDRIVE).

10. Una Muestra de cada producto ofertado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SECRETARIA MARIA ECASIRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Ruiz Díaz R.
Directora de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
José Priscilla Flores
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
SECRETARIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

DEBE DECIR

1. Autorización del fabricante:

- a. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
- b. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
- c. Si el oferente es fabricante del producto que oferta: Declaración Jurada en la que manifiesta ser fabricante de lo ofertado, a ser comprobada con el Registro Sanitario del producto, **emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria(DINAVISA).**

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

2. Resolución de Apertura:

Para el Oferente: Copia simple de la Resolución de Apertura para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

- a. En el caso de **Oferentes, Distribuidoras que representan a otras Empresas** (Importadoras o de productos nacionales), deberá presentar: **Copia simple** de la Resolución de Apertura vigente del fabricante y del Distribuidor o Importador, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda.
- b. En el caso de que el **Oferente no sea el Fabricante del Producto (nacional)**, el oferente deberá presentar Copia de la Resolución de Apertura vigente, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Especialidad Farmacéutica según corresponda, y así también el oferente deberá presentar Copia de la Resolución de Apertura vigente del Fabricante expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

OBSERVACION: En caso de que la documentación arriba mencionada se encuentre vencida, deberán acompañar copia de la Constancia vigente de renovación de la Habilitación, emitida por la DINAVISA y que certifique que ínterin, el / los producto/s pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados.

3. Acta de Fijación de Precios: IDENTIFICAR CADA ITEM OFERTADO SEGÚN PBC

Copia simple del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de Apertura de Oferta.

Observación: El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) actualizado y Vigente, atendiendo al principio de economía y eficiencia

4. Registro Sanitario: IDENTIFICAR CADA ITEM OFERTADO SEGÚN PBC

El Oferente deberá presentar el Registro Sanitario Vigente, según corresponda a lo ofertado, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Observación: En caso de que la documentación antes mencionada se encuentre vencida, deberán acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

5. CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS (Traducido en idioma español):

- a. Para oferentes Fabricantes Nacionales : Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
- b. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar:

Para productos Nacionales: copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para productos Importados:

- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.(DINAVISA).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
CAB. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe. Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Nathalia Ruiz Diaz R.
Jefa. Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla Torres
DIRECTORA
Sección Operativa de Contrataciones
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA



- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Licencia/Certificado de Fabricación del producto ofertado emitido por la Agencia Reguladora del País de Origen a nombre del Fabricante del Producto Ofertado.

En caso de que el país de origen del elaborador no sea considerado Autoridad Reguladora de Referencia o no forme parte del MERCOSUR, deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Licencia/Certificado de Fabricación del producto ofertado emitido por la Agencia Reguladora del País de Origen a nombre del Fabricante del Producto Ofertado y además, deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Licencia/Certificado de Fabricación vigente emitido por una Autoridad Reguladora de Referencia o el Registro Sanitario del producto ofertado emitido por cualquiera de las agencias Reguladora de Referencia o del MERCOSUR.

c. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar copia del Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVIS).

6. Planilla datos garantizados: IDENTIFICAR CADA ITEM OFERTADO SEGÚN PBC

En la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto

7. **Copia simple** de la Constancia Anual de Inscripción en la SENAD (Secretaría Nacional Antidrogas) para los casos de aquellas empresas que oferten productos controlados según Ley 1340/88

8. TODAS LAS DECLARACIONES JURADAS SOLICITADAS DEBERAN PRESENTARSE EN UNA SOLA PÁGINA

- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS, conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.
- Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido en el Anexo, Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.
- Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

9. El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético mediante (CD o PENDRIVE).

10. Una Muestra de cada producto ofertado.

6- EN LA SECCION REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD TECNICA, SE REALIZA LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

DONDE DICE

1. Autorización del fabricante:

- Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
- Si el oferente es fabricante del producto que oferta: Declaración Jurada en la que manifiesta ser fabricante de lo ofertado, a ser comprobada con el Registro Sanitario del producto, **emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria(DINAVIS).**

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. **Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones**

2. Resolución de Apertura:

Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura para fabricar, comercializar y/o Importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVIS).



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones
SECRETARÍA DE ASISTENCIA Y LEGISLACIÓN



- a. En el caso de **Oferentes, Distribuidoras que representan a otras Empresas** (Importadoras o de productos nacionales), deberá presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del fabricante y del Distribuidor o Importador, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (**DINAVISA**), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda.
- b. En el caso de que el **Oferente no sea el Fabricante del Producto (nacional)**, el oferente deberá presentar Copia de la Resolución de Apertura vigente, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (**DINAVISA**), para fabricar, comercializar y/o importar Especialidad Farmacéutica según corresponda, y así también el oferente deberá presentar Copia de la Resolución de Apertura vigente del Fabricante expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (**DINAVISA**).

c. **OBSERVACION:** En caso de que la documentación arriba mencionada se encuentre vencida, deberán acompañar copia de la Constancia vigente de renovación de la **Habilitación**, emitida por la **DINAVISA** y que certifique que **ínterin**, el / los producto/s pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados

3. Acta de Fijación de Precios: IDENTIFICAR CADA ITEM OFERTADO SEGÚN PBC
Copia autenticada del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (**DINAVISA**), en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de Apertura de Oferta.

Observación: El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (**DINAVISA**) actualizado y Vigente, atendiendo al principio de economía y eficiencia

4. Registro Sanitario: IDENTIFICAR CADA ITEM OFERTADO SEGÚN PBC
El Oferente deberá presentar el Registro Sanitario Vigente, según corresponda a lo ofertado, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (**DINAVISA**).

Observación: En caso de que la documentación antes mencionada se encuentre vencida, deberán acompañar la Constancia emitida por la (**DINAVISA**) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que **ínterin**, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

5. CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS (Traducido en idioma español):

- a. Para oferentes Fabricantes Nacionales : Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (**DINAVISA**), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
- b. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar:

Para productos Nacionales: copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (**DINAVISA**) además copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (**DINAVISA**).

Para productos Importados:

- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (**DINAVISA**).
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Licencia/Certificado de Fabricación del producto ofertado emitido por la Agencia Reguladora del País de Origen a nombre del Fabricante del Producto Ofertado.

En caso de que el país de origen del elaborador no sea considerado Autoridad Regulatoria de Referencia o no forme parte del MERCOSUR, deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Licencia/Certificado de Fabricación del producto ofertado emitido por la Agencia Reguladora del País de Origen a nombre del Fabricante del Producto Ofertado y además, deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Licencia/Certificado de Fabricación vigente emitido por una Autoridad Regulatoria de Referencia o el Registro Sanitario del producto ofertado emitido por cualquiera de las agencias Regulatoria de Referencia o del MERCOSUR.

- c. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar copia del Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (**DINAVISA**).

6. Planilla datos garantizados: IDENTIFICAR CADA LOTE/ITEM OFERTADO SEGÚN PBC

En la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc, conforme al modelo adjunto.



Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Miguel Ángel Ruiz Díaz R.
Jefe, Sección de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Angela Griselda Jacinto
DIRECTORA
Sección Operativa de Contrataciones



7. Copia autenticada de la Constancia Anual de Inscripción en la SENAD (Secretaria Nacional Antidrogas) para los casos de aquellas empresas que oferten productos controlados según Ley 1340/88.

8. TODAS LAS DECLARACIONES JURADAS SOLICITADAS DEBERAN PRESENTARSE EN UNA SOLA PÁGINA

- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS, conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.
- Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido en el Anexo, Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.
- Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

9. El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético mediante (CD o PENDRIVE).

10. Una Muestra de cada producto ofertado.

DEBE DECIR

1. Autorización del fabricante:

- Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
- Si el oferente es fabricante del producto que oferta: Declaración Jurada en la que manifiesta ser fabricante de lo ofertado, a ser comprobada con el Registro Sanitario del producto, **emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria(DINAVISA).**

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

2. Resolución de Apertura:

Para el Oferente: Copia simple de la Resolución de Apertura para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

- En el caso de **Oferentes, Distribuidoras que representan a otras Empresas** (Importadoras o de productos nacionales), deberá presentar: **Copia simple** de la Resolución de Apertura vigente del fabricante y del Distribuidor o Importador, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda.
- En el caso de que el **Oferente no sea el Fabricante del Producto (nacional)**, el oferente deberá presentar Copia de la Resolución de Apertura vigente, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Especialidad Farmacéutica según corresponda, y así también el oferente deberá presentar Copia de la Resolución de Apertura vigente del Fabricante expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

OBSERVACION: En caso de que la documentación arriba mencionada se encuentre vencida, deberán acompañar copia de la Constancia vigente de renovación de la Habilitación, emitida por la DINAVISA y que certifique que ínterin, el / los producto/s pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados

3. Acta de Fijación de Precios: IDENTIFICAR CADA ITEM OFERTADO SEGÚN PBC

Copia simple del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de Apertura de Oferta.

Observación: El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) actualizado y Vigente, atendiendo al principio de economía y eficiencia



Lic. Gerardo Meira, Jefe Sección Gestión de Operaciones, Dirección Operativa de Contrataciones

Matheya Ruiz Diaz R., Jefe Sección Gestión de Operaciones, Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Cecilia Flores, Jefe Sección Gestión de Operaciones, Dirección Operativa de Contrataciones

Director General, Instituto de Previsión Social

4. Registro Sanitario: IDENTIFICAR CADA ITEM OFERTADO SEGÚN PBC

El Oferente deberá presentar el Registro Sanitario Vigente, según corresponda a lo ofertado, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Observación: En caso de que la documentación antes mencionada se encuentre vencida, deberán acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

5. CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS (Traducido en idioma español):

- Para oferentes Fabricantes Nacionales : Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
- En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar:

Para productos Nacionales: copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para productos Importados:

- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Licencia/Certificado de Fabricación del producto ofertado emitido por la Agencia Reguladora del País de Origen a nombre del Fabricante del Producto Ofertado.

En caso de que el país de origen del elaborador no sea considerado Autoridad Regulatoria de Referencia o no forme parte del MERCOSUR, deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Licencia/Certificado de Fabricación del producto ofertado emitido por la Agencia Reguladora del País de Origen a nombre del Fabricante del Producto Ofertado y además, deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Licencia/Certificado de Fabricación vigente emitido por una Autoridad Regulatoria de Referencia o el Registro Sanitario del producto ofertado emitido por cualquiera de las agencias Regulatoria de Referencia o del MERCOSUR.

- En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar copia del Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

6. Planilla datos garantizados: IDENTIFICAR CADA ITEM OFERTADO SEGÚN PBC

En la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto

7. **Copia simple** de la Constancia Anual de Inscripción en la SENAD (Secretaria Nacional Antidrogas) para los casos de aquellas empresas que oferten productos controlados según Ley 1340/88

8. TODAS LAS DECLARACIONES JURADAS SOLICITADAS DEBERAN PRESENTARSE EN UNA SOLA PÁGINA

- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS, conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.
- Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido en el Anexo, Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.
- Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

9. El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético mediante (CD o PENDRIVE).

10. Una Muestra de cada producto ofertado.





7- EN LA SECCION SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS – CAPACIDAD TECNICA. DECLARACION JURADA. SE AGREGA EL SIGUIENTE PUNTO:

En el marco de las acciones interinstitucionales llevadas a cabo con el M.S.P. y B.S., se publicó la RESOLUCION N° 054-440/12: PROYECTO E IMPLEMENTACION DE LA RED DE FARMACOVIGILANCIA DE IPS Y SE DESIGNA A INTEGRANTES PARA CONFORMAR DICHA RED, donde se ponen en funcionamiento las acciones tendientes al establecimiento de un sistema de Farmacovigilancia, y el mismo estará regido por las comunicaciones realizadas por los diferentes componentes de la Red Hospitalaria del IPS donde se documentaran los apartamientos de calidad, así como las reacciones adversas a medicamentos y cualquier producto médico. En caso que existan las respectivas comunicaciones de eventos, los productos serán apartados de la red hospitalaria, serán sometidos a un nuevo peritaje en IPS y deberán ser canjeados por proveedores responsables de la entrega de los mismos, también se realizaran las comunicaciones correspondientes a la DINAVISA.

8- EN LA SECCION SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS – DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. SE REALIZA LA SIGUIENTE MODIFICACION – SE EXCLUYE EL ÍTEM 13:

DONDE DICE

N°	CODIGO SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION DNCP	PRESENTACION ENTREGA DASM	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	753	1E+07	51191902-999	Aminoácidos Polvo	AMINOACIDOS: AMINOACIDOS ESENCIALES Y NO ESENCIALES	90 % o Más	POLVO ORAL PARA RECONSTITUIR	UNIDAD	FRASCO	FRASCO/ LATA/ POTE	29.000	58.000
2	502	1E+07	51101511-004	Amoxicilina + Sulbactam suspensión	AMOXICILINA + SULBACTAM	1000 mg + 250 mg/5 mL	SUSPENSIÓN EXTEMPORANEA/ FRASCO DE 90mL + DOSIFICADOR	UNIDAD	UNIDAD	KIT	33.500	67.000
3	9977	1E+07	51171614-999	BISACODILO COMPRIMIDO	BISACODILO	5 mg	COMPRIMIDO/ GRAGEA	COMPRIMIDO/ GRAGEA	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO/ GRAGEA	15.000	30.000
4	1265	1E+07	51141513-003	Carbamazepina Jarabe	CARBAMAZEPINA	100mg/5mL	LÍQUIDO ORAL/ FRASCO DE 100 mL COMO MÍNIMO + DOSIFICADOR	UNIDAD	FRASCO	KIT	1.900	3.800
5	1027	1E+07	51101542-001	Ciprofloxacina inyectable	CIPROFLOXACINA	200 mg (2mg/mL)	INYECTABLE/ FRASCO DE 100mL/ VIAL DE 100 mL	UNIDAD	VIAL	FRASCO/VIAL	82.500	165.000
6	1401	1E+07	51181704-004	Dexametasona + Neomicina + Polimixina B gotas	POLIMIXINA B + NEOMICINA + DEXAMETASONA	(*)	COLIRIO	FRASCO	UNIDAD	FRASCO GOTERO 5 - 10 mL	11.750	23.500

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 ANA MARIA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración



7	1324	1E+07	51161808-008	DEXTROMET ORFANO GOTAS	DEXTROMET ORFANO	15 mg/mL	LÍQUIDO ORAL/ FRASCO GOTERO DE 15 ML COMO MÍNIMO	UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	76.500	153.000
8	1132	1E+07	51121602-002	Dinitrato de isosorbide comprimido	DINITRATO DE ISOSORBIDE	5 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	1.455	2.910
9	1580	1E+07	51101584004	METRONIDAZOL	METRONIDAZOL	500 mg	OVULO	OVULO	UNIDAD	OVULO	380.000	760.000
10	10465	1E+07	51241229-999	Imiquimod Crema	IMIQUIMOD	5 a 7,5 %	CREMA	POMO	UNIDAD	POMO x 5 g	210	420
11	1259	1E+07	51172111-011	Ioduro de isopropamid a+diazepam comprimido	ISOPROPAMIDA IODURO + DIAZEPAM o BROMAZEPAM	2,5 mg o 5 mg / 3,5 mg o 1,5 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	UNIDAD	COMPRIMIDO	5.040	10.080
12	586	1E+07	51171605-001	Lactulosa jarabe	LACTULOSA	65 g o 66,7 g / 100mL	JARABE SUSPENSION	FRASCO	FRASCO	FRASCO x 120 /250 mL.	30.250	60.500
13	1403	1E+07	51241120001	Lagrimas artificiales colirio	LAGRIMAS ARTIFICIALES	(*)	COLIRIO	FRASCO	FRASCO	FRASCO GOTERO	50.000	100.000
14	1504	1E+07	51142904-009	Lidocaina Aerosol	LIDOCAINA	10% - 20%	AEROSOL	FRASCO	FRASCO	FRASCO AEROSOL	496	992
15	1047	1E+07	51101603-003	METRONIDAZOL INYECTABLE	METRONIDAZOL	500 mg (5mg/mL)	INYECTABLE/ FRASCO DE 100mL/ VIAL DE 100 mL	UNIDAD	VIAL	FRASCO/VIAL	28.000	56.000
16	1133	1E+07	51121602-003	Mononitrato de isosorbide comprimido	ISOSORBIDE DINITRATO O MONONITRATO	40 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	UNIDAD	COMPRIMIDO	6.300	12.600
17	2052	1E+07	51101508-011	Sulfadiazina de Plata Crema	SULFADIAZINA DE PLATA CON O SIN LIDOCAINA O VITAMINA A + D2	1 g	CREMA	POTE	POTE	POTE	3.250	6.500
18	1215	1E+07	51131503-017	Sulfato Ferroso + Vitamina C Comprimido	SULFATO FERROSO (con o sin Vitamina C)	200 mg	COMPRIMIDO / CAPSULA	COMPRIMIDO / CAPSULA	UNIDAD	COMPRIMIDO / CAPSULA	1.425.000	2.850.000
19	1217	1E+07	51131503-001 / 016	Sulfato Ferroso Gotas	SULFATO FERROSO (con o sin Vitamina C)	30 - 125 mg/mL.	SOLUCION	FRASCO	FRASCO	FRASCO GOTERO	22.465	44.930

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
 Jefe, Sección Gestión de Ofertas,
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Nathalia Ruiz Diaz R.
 Jefa, Dirección de Contrataciones,
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Deyra María Castro
 DIRECTORA
 Dirección Operativa de Contrataciones,
 Dirección de Asesoramiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Deyra María Castro
 Secretaria del Consejo de Administración



20	1476	1E+07	51191905-051	Vitamina A + Vit. C + Vit. D Gota	VITAMINA A + C + D	Vitamina A: 3000 UI a 5000 UI/mL Vitamina C: 50 a 75 mg/mL Vitamina D: 1000 UI/mL	LÍQUIDO ORAL/ FRASCO GOTERO DE 30 mL	UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	24.805	49.610
----	------	-------	--------------	-----------------------------------	--------------------	---	--------------------------------------	--------	--------	---------------	--------	--------

DEBE DECIR

N°	CODIGO SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION DNCP	PRESENTACION EN ENTREGA DASM	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	753	1E+07	51191902-999	Aminoácidos Polvo	AMINOACIDOS: AMINOACIDOS ESENCIALES Y NO ESENCIALES	90 % o Más	POLVO ORAL PARA RECONSTITUIR	UNIDAD	FRASCO	FRASCO/ LATA/ POTE	29.000	58.000
2	502	1E+07	51101511-004	Amoxicilina + Sulbactam suspensión	AMOXICILINA + SULBACTAM	1000 mg + 250 mg/5 mL	SUSPENSION EXTEMPORANEA/ FRASCO DE 90mL + DOSIFICADOR	UNIDAD	UNIDAD	KIT	33.500	67.000
3	9977	1E+07	51171614-999	BISACODILO COMPRIMIDO	BISACODILO	5 mg	COMPRIMIDO/ GRAGEA	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO/ GRAGEA	15.000	30.000
4	1265	1E+07	51141513-003	Carbamazepina Jarabe	CARBAMAZEPINA	100mg/5mL	LÍQUIDO ORAL/ FRASCO DE 100 mL COMO MÍNIMO + DOSIFICADOR	UNIDAD	FRASCO	KIT	1.900	3.800
5	1027	1E+07	51101542-001	Ciprofloxacina inyectable	CIPROFLOXACINA	200 mg (2mg/mL)	INJECTABLE/ FRASCO DE 100mL/ VIAL DE 100 mL	UNIDAD	VIAL	FRASCO/VIAL	82.500	165.000
6	1401	1E+07	51181704-004	Dexametasona + Neomicina + Polimixina B gotas	POLIMIXINA B+NEOMICINA + DEXAMETASONA	(*)	COLIRIO	UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO 5 - 10 mL	11.750	23.500
7	1324	1E+07	51161808-008	DEXTROMETORFANO GOTAS	DEXTROMETORFANO	15 mg/mL	LÍQUIDO ORAL/ FRASCO GOTERO DE 15 ML COMO MÍNIMO	UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	76.500	153.000
8	1132	1E+07	51121602-002	Dinitrato de isosorbide comprimido	DINITRATO DE ISOSORBIDE	5 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	1.455	2.910

Resolución G.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 MARIA CASTRO
 Secretaría de Contratación y Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
 Jefe, Sección Gestión de Ofertas
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Ruiz Díaz R.
 Jefa, Departamento de Contrataciones
 Dirección Operativa de Contrataciones



9	1580	1E+07	51101584004	METRONIDAZOL	METRONIDAZOL	500 mg	OVULO	UNIDAD	UNIDAD	OVULO	380.000	760.000
10	10465	1E+07	51241229-999	Imiquimod Crema	IMIQUIMOD	5 a 7,5 %	CREMA	UNIDAD	POMO	POMO x 5 g	210	420
11	1259	1E+07	51172111-011	Ioduro de isopropamida + diazepam comprimido	ISOPROPAMIDA IODURO + DIAZEPAM o BROMAZEPAM	2,5 mg o 5 mg / 3,5 mg o 1,5 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	5.040	10.080
12	586	1E+07	51171605-001	Lactulosa jarabe	LACTULOSA	65 g o 66,7 g / 100mL	JARABE SUSPENSIÓN	UNIDAD	FRASCO	FRASCO x 120 / 250 mL	30.250	60.500
13	1047	1E+07	51101603-003	METRONIDAZOL INYECTABLE	METRONIDAZOL	500 mg (5mg/mL)	INYECTABLE/FRASCO DE 100mL/ VIAL DE 100 mL	UNIDAD	VIAL	FRASCO/VIAL	28.000	56.000
14	1133	1E+07	51121602-003	Mononitrato de isosorbide comprimido	ISOSORBIDE DINITRATO O MONONITRATO	40 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	6.300	12.600
1	2052	1E+07	51101508-011	Sulfadiazina de Plata Crema	SULFADIAZINA DE PLATA CON O SIN LIDOCAINA O VITAMINA A + D2	1 g	CREMA	UNIDAD	POTE	POTE	3.250	6.500
17	1215	1E+07	51131503-017	Sulfato Ferroso + Vitamina C Comprimido	SULFATO FERROSO (con o sin Vitamina C)	200 mg	COMPRIMIDO / CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO / CAPSULA	1.425.000	2.850.000
18	1217	1E+07	51131503-001 / 016	Sulfato Ferroso Gotas	SULFATO FERROSO (con o sin Vitamina C)	30 - 125 mg/mL	SOLUCION	UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	22.465	44.930
19	1476	1E+07	51191905-051	Vitamina A + Vit. C + Vit. D Gota	VITAMINA A + C + D	Vitamina A: 3000 UI a 5000 UI/mL Vitamina C: 50 a 75 mg/mL Vitamina D: 1000 UI/mL	LÍQUIDO ORAL/FRASCO GOTERO DE 30 mL	UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	24.805	49.610

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Lic. Gerardo Meira
 Jefe, Sección Gestión de Ofertas
 Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Lic. Gerardo Meira
 DIRECTORA
 Sección Operativa de Contratación
 MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Abg. ANA MARÍA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración



9- EN LA SECCION MODELO DE CONTRATO – PUNTO 9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO. SE REALIZA LA SIGUIENTE MODIFICACION:

DONDE DICE

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Evelyn Alviso – Directora - Dirección de Logística de Suministros de Salud. Dependiente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística del IPS.

DEBE DECIR

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Logística de Suministros de Salud. Dependiente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística del IPS.

10- EN LA SECCION FORMULARIOS – SE AGREGA LOS SIGUIENTES FORMULARIOS:

NOTA DE SOLICITUD DE PAGO POR BIENES Y/O SERVICIOS

Señor:
Presidente
Instituto de Previsión Social
Presente:

Tenemos la honra dirigirnos a Ud. a los efectos de solicitar sirvase ordenar los trámites para el cobro de dicha solicitud de pago por el valor de G..... (En letras)

Table with 2 columns and 11 rows: RUC, RAZON SOCIAL, N° DE FACTURA / AS, N° TIMBRADO, N° DE CONTRATO, N° DE ADENDAS, N° DE RESOLUCION, N° DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA, MODALIDAD DEL LLAMADO, DIRECCION DE EMAIL DE LA EMPRESA, CANTIDAD FOLIADAS

Se adjunta a la dicha solicitud:

- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario y Certificado de No Retención de Impuestos
✓ Acta de Recepción Final por Fondo y Rubro (Original)
✓ Nota de Remisión. (Si estableciera el Contrato).

Planilla de Datos Garantizados

Table with 2 columns: DESCRIPCIÓN DEL ITEM OFERTADO, ITEM N°. Rows include: NOMBRE GENÉRICO, NOMBRE COMERCIAL, MARCA, FABRICANTE, PROCEDENCIA/S, ORIGEN/ES, N° DE REGISTRO SANITARIO, FORMULA, FORMA FARMACEUTICA, CONCENTRACIÓN, PRESENTACIÓN, EMBALAJE PARA ENTREGA A DASM, TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO

Vertical stamp: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, ZAPATA ANA MARIACASTRO, Secretaria del Consejo de Administración

Stamp: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, Lic. Gerardo Meira, Jefe, Sección Gestión de Ofertas, Dirección Operativa de Contrataciones

Stamp: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, Ing. Marcela Heredia, DIRECTORA, Sección Operativa de Contrataciones, Gerencia de Abastecimiento y Logística

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

OBSERVACIONES:

1. Esta planilla es de llenado obligatorio en una hoja con membrete de la firma cotizante debidamente rubricada. Deberá ser presentada por cada ítem ofertado con el nombre del producto y el número de ítem correspondiente.
2. En caso de discrepancia entre: la marca comercial, el fabricante, las especificaciones técnicas, unidad de medida de la Planilla de Precios y la Planilla de Datos Garantizados, prevalecerá la planilla de precios.
3. Los productos deberán llevar la leyenda "USO EXCLUSIVO DEL I.P.S.", en tinta de difícil remoción y que no traspase el material ofertado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Nathalia Ruiz Diaz R.
Jefa, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Priscilla Jara
DIRECTORA
Jefa, Departamento de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS



PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP)

ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

SE EXCLUYE EL ITEM 13 DE LA PLANILLA DE PRECIOS

DONDE DICE

ITEM	CODIGO SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	PRINCIPIOS ACTIVOS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	753	1E+07	51191902-999	Aminoacidos Polvo	AMINOACIDOS: AMINOACIDOS ESENCIALES Y NO ESENCIALES			UNIDAD	FRASCO	29.000	58.000	43.462	2.520.796.000
2	502	1E+07	51101511-004	Amoxicilina + Sulbactam suspensión	AMOXICILINA + SULBACTAM			UNIDAD	UNIDAD	33.500	67.000	33.432	2.239.944.000
3	9977	1E+07	51171614-999	BISACODILO COMPRIMIDO	BISACODILO			UNIDAD	UNIDAD	15.000	30.000	568	17.040.000
4	1265	1E+07	51141513-003	Carbamazepina Jarabe	CARBAMAZEPINA			UNIDAD	FRASCO	1.900	3.800	29.800	113.240.000
5	1027	1E+07	51101542-001	Ciprofloxacina inyectable	CIPROFLOXACINA			UNIDAD	VIAL	82.500	165.000	37.823	6.240.795.000
6	1401	1E+07	51181704-004	Dexametasona + Neomicina + Polimixina B gotas	POLIMIXINA B+NEOMICINA + DEXAMETASONA			UNIDAD	FRASCO	11.750	23.500	16.093	378.185.500
7	1324	1E+07	51161808-008	DEXTROMETORFAN O GOTAS	DEXTROMETORFANO			UNIDAD	FRASCO	76.500	153.000	9.361	1.432.233.000
8	1132	1E+07	51121602-002	Dinitrato de isosorbide comprimido	DINITRATO DE ISOSORBIDE			UNIDAD	UNIDAD	1.455	2.910	623	1.812.930
9	1580	1E+07	51101584-004	Gentamicina + Nistatina + Asociado Ovulo	OVULO VAGINAL, FORMULA MÍNIMA: ANTIBIÓTICO + ANTIMICÓTICO CON O			UNIDAD	UNIDAD	380.000	760.000	3.798	2.886.480.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Lic. Gerardo Meira
 Subdirector de Operaciones
 Sección Gestión de Ofertas
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Ing. Patricia Flores
 Subdirectora de Operaciones
 Dirección Operativa de Contrataciones

OS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Abg. ANA MARIA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración



ITEM	CODIGO SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	PRINCIPIOS ACTIVOS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
					SIN AGREGADOS Y SIN CORTICOIDE								
10	10465	1E+07	51241229-999	Imiquimod Crema	IMIQUIMOD			UNIDAD	POMO	210	420	95.417	40.075.140
11	1259	1E+07	51172111-011	Ioduro de isopropamida+diazepan comprimido	ISOPROPAMIDA IODURO + DIAZEPAM o BROMAZEPAM			UNIDAD	UNIDAD	5.040	10.080	792	7.983.360
12	586	1E+07	51171605-001	Lactulosa jarabe	LACTULOSA			UNIDAD	FRASCO	30.250	60.500	34.782	2.104.311.000
13	1403	1E+07	51241120-001	Lagrimas artificiales colirio	LAGRIMAS ARTIFICIALES			UNIDAD	FRASCO	50.000	100.000	25.571	2.557.100.000
14	1504	1E+07	51142904-009	Lidocaina Aerosol	LIDOCAINA			UNIDAD	FRASCO	496	992	48.578	48.189.376
15	1047	1E+07	51101603-003	METRONIDAZOL INYECTABLE	METRONIDAZOL			UNIDAD	VIAL	28.000	56.000	24.634	1.379.504.000
16	1133	1E+07	51121602-003	Mononitrato de isosorbide comprimido	ISOSORBIDE DINITRATO O MONONITRATO			UNIDAD	UNIDAD	6.300	12.600	941	11.856.600
17	2052	1E+07	51101508-011	Sulfadiazina de Plata Crema	SULFADIAZINA DE PLATA CON O SIN LIDOCAINA O VITAMINA A + D2			UNIDAD	POTE	3.250	6.500	119.679	777.913.500
18	1215	1E+07	51131503-017	Sulfato Ferroso + Vitamina C Comprimido	SULFATO FERROSO (con o sin Vitamina C)			UNIDAD	UNIDAD	1.425.000	2.850.000	648	1.846.800.000
19	1217	1E+07	51131503-001 / 016	Sulfato Ferroso Gotas	SULFATO FERROSO (con o sin Vitamina C)			UNIDAD	FRASCO	22.465	44.930	10.822	486.232.460
20	1476	1E+07	51191905-051	Vitamina A + Vit.C + Vit. D Gota	VITAMINA A + C + D			UNIDAD	FRASCO	24.805	49.610	21.022	1.042.901.420
TOTAL												26.133.393.286	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
 Sección Gestión de Ofertas
 Dirección Operativa de Contrataciones

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla Fior
 DIRECCIÓN
 Sección Operativa de Contrataciones

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Yvonne María Castro
 Secretaría del Consejo de Administración



DEBE DECIR

ITEM	CODIGO SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	PRINCIPIOS ACTIVOS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	753	1E+07	51191902-999	Aminoacidos Polvo	AMINOACIDOS: AMINOACIDOS ESENCIALES Y NO ESENCIALES			UNIDAD	FRASCO	29.000	58.000	43.462	2.520.796.000
2	502	1E+07	51101511-004	Amoxicilina + Sulbactam suspensión	AMOXICILINA + SULBACTAM			UNIDAD	UNIDAD	33.500	67.000	33.432	2.239.944.000
3	9977	1E+07	51171614-999	BISACODILO COMPRIMIDO	BISACODILO			UNIDAD	UNIDAD	15.000	30.000	568	17.040.000
4	1265	1E+07	51141513-003	Carbamazepina Jarabe	CARBAMAZEPINA			UNIDAD	FRASCO	1.900	3.800	29.800	113.240.000
5	1027	1E+07	51101542-001	Ciprofloxacina inyectable	CIPROFLOXACINA			UNIDAD	VIAL	82.500	165.000	37.823	6.240.795.000
6	1401	1E+07	51181704-004	Dexametasona + Neomicina + Polimixina B gotas	POLIMIXINA B+NEOMICINA + DEXAMETASONA			UNIDAD	FRASCO	11.750	23.500	16.093	378.185.500
7	1324	1E+07	51161808-008	DEXTROMETORFAN O GOTAS	DEXTROMETORFANO			UNIDAD	FRASCO	76.500	153.000	9.361	1.432.233.000
8	1132	1E+07	51121602-002	Dinitrato de isosorbide comprimido	DINITRATO DE ISOSORBIDE			UNIDAD	UNIDAD	1.455	2.910	623	1.812.930
9	1580	1E+07	51101584-004	Gentamicina + Nistatina + Asociado Ovulo	OVULO VAGINAL, FORMULA MÍNIMA: ANTIBIÓTICO + ANTIMICÓTICO CON O SIN AGREGADOS Y SIN CORTICOIDE			UNIDAD	UNIDAD	380.000	760.000	3.798	2.886.480.000
10	10465	1E+07	51241229-999	Imiquimod Crema	IMIQUIMOD			UNIDAD	POMO	210	420	95.417	40.075.140
11	1259	1E+07	51172111-011	Ioduro de isopropamida+diazepan comprimido	ISOPROPAMIDA IODURO + DIAZEPAM o BROMAZEPAM			UNIDAD	UNIDAD	5.040	10.080	792	7.983.360
12	586	1E+07	51171605-001	Lactulosa jarabe	LACTULOSA			UNIDAD	FRASCO	30.250	60.500	34.782	2.104.311.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Lic. Gerardo Meira
 Sección Gestión de Ofertas
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Dra. Priscilla Fior
 DIRECTORA
 Sección Operativa de Contrataciones

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Dra. ANA-MARIA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración



ITEM	CODIGO SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	PRINCIPIOS ACTIVOS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
13	1504	1E+07	51142904-009	Lidocaina Aerosol	LIDOCAINA			UNIDAD	FRASCO	496	992	48.578	48.189.376
14	1047	1E+07	51101603-003	METRONIDAZOL INYECTABLE	METRONIDAZOL			UNIDAD	VIAL	28.000	56.000	24.634	1.379.504.000
15	1133	1E+07	51121602-003	Mononitrato de isosorbide comprimido	ISOSORBIDE DINITRATO O MONONITRATO			UNIDAD	UNIDAD	6.300	12.600	941	11.856.600
16	2052	1E+07	51101508-011	Sulfadiazina de Plata Crema	SULFADIAZINA DE PLATA CON O SIN LIDOCAINA O VITAMINA A + D2			UNIDAD	POTE	3.250	6.500	119.679	777.913.500
17	1215	1E+07	51131503-017	Sulfato Ferroso + Vitamina C Comprimido	SULFATO FERROSO (con o sin Vitamina C)			UNIDAD	UNIDAD	1.425.000	2.850.000	648	1.846.800.000
18	1217	1E+07	51131503-001 / 016	Sulfato Ferroso Gotas	SULFATO FERROSO (con o sin Vitamina C)			UNIDAD	FRASCO	22.465	44.930	10.822	486.232.460
19	1476	1E+07	51191905-051	Vitamina A + Vit.C + Vit. D Gota	VITAMINA A + C + D			UNIDAD	FRASCO	24.805	49.610	21.022	1.042.901.420
TOTAL												23.576.293.286	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
 Jefe, Sección Gestión de Ofertas,
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María Ruz Díaz R.
 Jefe, Sección Gestión de Ofertas,
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla Flores
 Jefe, Sección Operativa de Contrataciones

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración

Resolución CA. - Página Web IPS